



LIQUIDACION PATRIMONIAL

Radicación No 080014053009-2019-0438-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 21 de marzo del 2024 donde la Doctora, MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES, identificada con c.c.52.496.497 de Bogotá, en calidad de directora de cobranza del ICETEX, le otorga poder al Doctor, NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, identificado con c.c.17.348.888 de Villavicencio y tarjeta profesional No 88460 del C.S.J, para que los represente en el presente proceso Sírvasse proveer.

Barranquilla, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro 2024

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, marzo veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Doctor, NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, como apoderado judicial del ICETEX, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Doctor, NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.348.888 de Villavicencio y T.P. No 88460 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por el ICETEX.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a279fef6eaf8c549402970ed7fe8ce888ebd25446e0f3ba78cd4ce70ba8d009**

Documento generado en 22/03/2024 01:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>